

Buenos Aires, 5 de agosto de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la reparación y mantenimiento de los ascensores ubicados en los inmuebles de Maipú 92 y Bartolomé Mitre 718, teniendo en cuenta las razones de urgencia que median, los presupuestos obrantes a fs. 31/56, el informe técnico de fs. 58/59, lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "MALDATEC S.A.", -de acuerdo a su presupuesto de fs. 35/44- a los fines señalados precedentemente incluyendo el mantenimiento semi integral por seis meses a partir de la finalización de los trabajos, debiendo tramitarse mientras tanto la licitación pública pertinente.-

2º) Afectar el presente gasto que asciende a la suma de PESOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 23.946,92) a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

3º) Regístrese y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

ANTONIO BOGGIANO

RODOLFO C. BARRA

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

MARIANO A. CAVAGNA MARTINEZ

JULIO B. NAZARENO

RICARDO LEVENE (B)

EDUARDO MOLINE O' CONNOR